

**ACTA No. 45-2015 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos del martes seis de octubre del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera, Quinta Viceministra de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación de la Ministra de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y M.Sc. Mario René Sánchez Pérez, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones; para hacer constar lo siguiente: -----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y cuatro guión dos mil quince (44-2015).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
 - 4.1. Informe sobre avances en relación al Convenio de Coordinación Interinstitucional para el Fortalecimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Proceso de Documentación en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. (DE-2358-2015). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Informe sobre actividades desarrolladas en el caserío El Cambray II del municipio de Santa Catarina Pinula, ante el desastre ocurrido. (DE-2362-2015). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.3. Nombramiento de Junta de Licitación del evento RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil quince (LIC-04-2015), denominado: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- SITUADAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA". (DE-2351-2015) Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- V. Anexos
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (44-2015). Se procedió a dar Lectura al Acta de Directorio número cuarenta y cuatro guión dos mil quince (44-2015), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (DE-2116-2015). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 41-2015, del 11 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 42-2015, del 16 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 43-2015, del 22 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 44-2015, del 30 de septiembre respectivamente, todas del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad manifiestan que en virtud que con relación a este tema se solicitó opinión al Consejo Consultivo del RENAP, se esperará a que dicho órgano de Consulta se pronuncie y posteriormente se continuará con el análisis de la propuesta. **3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, COLECTIVO ARTESANA Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA -UNICEF-. (DE-2303-2015)** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 44-2015, del 30 de septiembre de 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se le solicite opinión al Ministerio de Gobernación.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. INFORME SOBRE AVANCES EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL PROCESO DE DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (DE-2358-2015). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Se informa sobre avances que se han obtenido dentro del marco del convenio de Coordinación relacionado, celebrado entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas -AGAAI- Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas -CODISRA- y la Fundación Rigoberta Menchú Tum -FRMT-; así como las gestiones realizadas para la suscripción de un nuevo convenio a suscribirse entre el RENAP y la Fundación Rigoberta Menchú Tum. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.2. INFORME SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CASERÍO EL CAMBRAY II DEL MUNICIPIO DE**

SANTA CATARINA PINULA, ANTE EL DESASTRE OCURRIDO. (DE-2362-2015). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** El Director Ejecutivo en Funciones traslada el informe sobre la implementación del Centro de Atención en Situación de Crisis y Riesgo, caserío El Cambray II, Santa Catarina Pinula, Guatemala, remitido por la Subregistradora Central de las Personas y la Subregistradora Administrativa con oficio RC guión OF guión mil ciento uno guión dos mil quince (RC-OF-1101-2015) del seis de octubre del dos mil quince.

Conclusión: Se dan por enterados y externan su felicitación al Director Ejecutivo y a su equipo de trabajo, por las decisiones y acciones inmediatas que se tomaron ante la emergencia presentada y la labor que se sigue realizando en el lugar del incidente, en el centro de atención en situaciones de riesgo y crisis, que fue instalado con el fin de coadyuvar con otras instituciones para la identificación de las personas fallecidas a través del sistema biométrico, así como la atención a familiares para agilizar la emisión de certificaciones de defunción, entre otros aspectos. **4.3. NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO RENAP LIC GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (LIC-04-2015), DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- SITUADAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA". (DE-2351-2015).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para análisis y se instruye al Director Ejecutivo que se presente un informe sobre la situación actual del servicio de conserjería; y, se establezca el costo beneficio que representa para el RENAP que el servicio se preste de manera tercerizada y no a través de personal contratado por la Institución.

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DC GUIÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DC-542-2015), POR MEDIO DEL CUAL LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, INFORMA SOBRE EL SONDEO ADICIONAL QUE SE PRACTICÓ EN EL MERCADO, CON EL OBJETO DE OBTENER LOS PRECIOS DE TÓNER, QUE OPERAN EN EL MERCADO PRIVADO NACIONAL, SEGÚN CÓDIGOS REQUERIDOS EN EL EVENTO RENAP LIC GUIÓN CERO DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE (LIC-02-2015), ADJUNTANDO PARA EL EFECTO, CUADRO COMPARATIVO Y COTIZACIONES DE VARIOS PROVEEDORES. (DE-2317-2015) Ponente: Directorio. Ref.:

Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 36-2015, de fecha 10 de agosto de 2015. Conclusión: Se dan por enterados. **5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DPR GUIÓN UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (DPR-1573-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL DIRECTOR DE PROCESOS EN FUNCIONES, TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS DE LOS ESTATOS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, CAPTURA DE DATOS Y ENTREGA A CIUDADANOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. (DE-2346-2015).**

Ref. Punto Tercero: Temas: subnumeral 3.7. PERIODICIDAD DE INFORMES, del Acta de Directorio número 22-2015, de fecha 11 de mayo de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DVIAS GUIÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE (DVIAS-467-2015), POR MEDIO DEL CUAL LA DIRECTORA DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, REMITE PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE DICHA DIRECCIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (DE-2350-2015). Ponente. Director Ejecutivo en Funciones. Ref. Punto Tercero, Temas: subnumeral 3.7. PERIODICIDAD DE INFORMES, del Acta de Directorio 22-2015, de fecha 11 de mayo de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL SEÑOR VÍCTOR ANÍBAL FERNÁNDEZ CHOCOOJ EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS MUNICIPAL EN FUNCIONES DE COBÁN, ALTA VERAPAZ. (DE-2356-2015). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve que se tiene por recibido el memorial que antecede, incorpórese al expediente respectivo. Se tiene por subsanado el previo señalado en la Resolución de Directorio número dieciocho guión dos mil quince, de fecha once de septiembre de dos mil quince, por lo que se admite para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por el señor Victor Anibal Fernandez Chocooj en contra de la resolución dictada dentro del Expediente número doscientos noventa y ocho guión Of diagonal ciento setenta y ocho (298-Of/178), de fecha once de junio de dos mil quince, emitida por el Registrador Civil de las Personas Municipal en Funciones de Cobán, Alta Verapaz. 6.2. SOLICITUDES DE EXONERACIÓN DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS -COPREDEH-. (DE-2363-2015). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda: a) EXONERAR por esta única vez del costo de las certificaciones de nacimiento para menores de edad y certificaciones del Documento Personal de Identificación -DPI- para mayores de edad, de las personas que integran las familias afectadas de las comunidades de Pacux y Río Negro del municipio de Rabinal, y el Caserío Chicruz, Colonia el Naranjo del municipio de Cubulco, ambos del departamento de Baja Verapaz, según listado que se anexa. b) EXONERAR por esta única vez del costo de las certificaciones de nacimiento para el trámite de enmienda y de las certificaciones de nacimiento con los datos corregidos; así como del costo de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, de las personas que integran las familias afectadas de las comunidades de Pacux y Río Negro del municipio de Rabinal y el Caserío Chicruz, Colonia El Naranjo del municipio de Cubulco, ambos del departamento de Baja Verapaz, según listado que se anexa. 6.3. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL

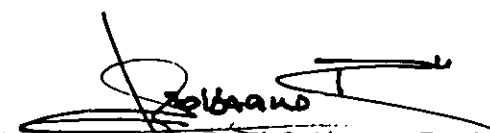
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE)
ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios.

Descripción: Solicita dejar constancia en la presente acta, de que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes 13 de octubre del dos mil quince, a las trece horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

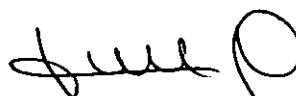
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con cincuenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **seis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.


Licenciado Julio René Solórzano Barrios

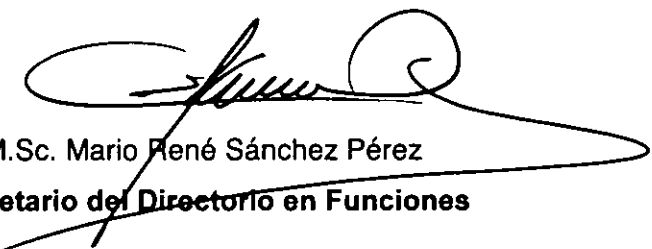
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera
**Quinta Viceministra de Gobernación y
Miembro del Directorio en representación
y por delegación de la Ministra de
Gobernación**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio**


M.Sc. Mario René Sánchez Pérez
Secretario del Directorio en Funciones